



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
27 de julio de 2017

### Resolución 2369 (2017)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8014ª sesión,  
celebrada el 27 de julio de 2017**

*El Consejo de Seguridad,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe del Secretario General de 10 de julio de 2017 (S/2017/586) sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre,

*Observando* que el Gobierno de Chipre está de acuerdo con que, en vista de las condiciones imperantes en la isla, es necesario que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) permanezca en ella después del 31 de julio de 2017,

*Observando* la intención del Secretario General de informar sobre sus buenos oficios en el próximo período sobre el que se presentará un informe, *haciéndose eco* de su firme convencimiento de que la responsabilidad de encontrar una solución corresponde ante todo y sobre todo a los propios chipriotas, y *reafirmando* el papel primordial que desempeñan las Naciones Unidas para ayudar a las partes a lograr una solución global y duradera del conflicto de Chipre y la división de la isla,

*Acogiendo con beneplácito* los compromisos asumidos por los dirigentes grecochipriota y turcochipriota en su declaración conjunta de 2 de abril de 2017 sobre la base de la Declaración Conjunta aprobada el 11 de febrero de 2014, y *acogiendo con beneplácito también* los progresos realizados en las negociaciones desde entonces, incluida la continuación, en junio de 2017, de la Conferencia sobre Chipre bajo los auspicios de las Naciones Unidas, el compromiso de los participantes en ella de apoyar el proceso para el logro de una solución global en Chipre, y el apoyo prestado por el Secretario General y por su Asesor Especial sobre Chipre, Sr. Espen Barth Eide,

*Recordando* la importancia que concede la comunidad internacional a que todas las partes colaboren plenamente, con flexibilidad y de modo constructivo en las negociaciones para alcanzar una solución, *observando* que la reciente Conferencia sobre Chipre no ha producido una solución duradera, global y justa basada en una federación bicomunal y bizonal con igualdad política, como se dispone en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, *alentando* a las partes a que mantengan su compromiso de alcanzar esa solución, y *destacando* que el *statu quo* es insostenible,



*Haciendo notar* la necesidad de que se avance en el examen de posibles medidas militares de fomento de la confianza y en las conversaciones al respecto, y *pidiendo* que se redoblen los esfuerzos para aplicar todas las medidas pendientes de fomento de la confianza y que se acuerden y apliquen nuevas medidas para aumentar la confianza entre las comunidades,

*Reafirmando* la importancia de que los chipriotas sigan cruzando la línea verde, y *alentando* a que se abran otros puntos de cruce de común acuerdo,

*Convencido* de los muchos e importantes beneficios, incluidos los beneficios económicos, que para todos los chipriotas conllevaría una solución global y duradera de la cuestión de Chipre, *instando* a las dos partes y a sus dirigentes a que fomenten el uso de una retórica positiva en las intervenciones públicas, y *alentándolos* a que, con antelación suficiente a la celebración de cualquier posible referendo, expliquen claramente a las dos comunidades los beneficios de dicha solución, así como la necesidad de que haya un mayor grado de flexibilidad y avenencia para conseguirla,

*Resaltando* la importancia, tanto política como financiera, del papel de apoyo que desempeña la comunidad internacional, y en especial el de todas las partes interesadas, en la adopción de medidas prácticas para ayudar a los dirigentes grecochipriota y turcochipriota a mantener su compromiso de alcanzar una solución bajo los auspicios de las Naciones Unidas; *tomando nota* de la opinión del Secretario General de que las condiciones de seguridad se mantienen estables en la isla y a lo largo de la línea verde, e *instando* a todas las partes a que eviten cualquier acción, incluidas las violaciones del *statu quo* militar, que pudiera dar lugar a un aumento de la tensión, socavar los progresos logrados hasta el momento o menoscabar la buena voluntad en la isla,

*Recordando* el firme convencimiento del Secretario General de que la situación en la zona de amortiguación mejoraría si ambas partes aceptaran el *aide-mémoire* de 1989 utilizado por las Naciones Unidas,

*Observando* con pesar que las partes están negando el acceso a los campos de minas que quedan en la zona de amortiguación, *señalando* que debe continuar el desminado en Chipre, *observando* que las minas siguen representando un peligro en la isla, *observando también* las propuestas y deliberaciones sobre el desminado, así como las iniciativas positivas al respecto, e *instando* a que se alcance rápidamente un acuerdo para facilitar la reanudación de las operaciones de desminado y limpieza de los campos de minas restantes,

*Encomiando* la labor del Comité sobre las Personas Desaparecidas, *resaltando* la importancia de que se intensifiquen sus actividades y, por consiguiente, la necesidad de que se proporcione toda la información requerida, como se expresó en el comunicado de prensa del Comité sobre las Personas Desaparecidas el 28 de julio de 2016 con respecto al examen del material de archivo, *observando* que casi la mitad de las personas desaparecidas aún no han sido localizadas y que alrededor del 61,5% aún no han sido identificadas, *instando* a que se dé acceso a todas las zonas sin demora para que el Comité pueda llevar a cabo su labor, y *confiando* en que este proceso promueva la reconciliación entre las comunidades,

*Conviniendo* en que la participación activa de los grupos de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, es esencial para el proceso político y puede contribuir a la sostenibilidad de cualquier solución futura, *recordando* que las mujeres desempeñan un papel de importancia decisiva en los procesos de paz, *acogiendo con beneplácito* todos los esfuerzos encaminados a promover los contactos y eventos bicomunales, entre otros los realizados por todos los órganos de las Naciones Unidas presentes en la isla, e *instando* a las dos partes a que

promuevan la participación activa de la sociedad civil y el fomento de la cooperación entre los órganos económicos y comerciales y a que eliminen todos los obstáculos que puedan entorpecer dichos contactos,

*Destacando* la necesidad de que el Consejo siga aplicando un planteamiento riguroso y estratégico en el despliegue de las fuerzas de mantenimiento de la paz,

*Reconociendo* la necesidad de examinar periódicamente todas las operaciones de mantenimiento de la paz para velar por su eficiencia y eficacia, incluidas las actividades de la UNFICYP cuando proceda, y *haciendo notar* la importancia de planificar la transición respecto de la solución, incluso formulando las recomendaciones oportunas sobre futuros ajustes del mandato, la dotación de efectivos y otros recursos y el concepto de operaciones de la UNFICYP, teniendo en cuenta los acontecimientos sobre el terreno y las opiniones de las partes,

*Observando con aprecio* los esfuerzos del Secretario General, la Representante Especial, Sra. Elizabeth Spehar, y el Asesor Especial, Sr. Espen Barth Eide,

*Haciéndose eco* de la gratitud del Secretario General hacia el Gobierno de Chipre y el Gobierno de Grecia por sus contribuciones voluntarias a la financiación de la UNFICYP, y de su solicitud de que otros países y organizaciones hagan nuevas contribuciones voluntarias, y *expresando* su reconocimiento a los Estados Miembros que aportan personal a la UNFICYP,

*Acogiendo con beneplácito y alentando* los esfuerzos de las Naciones Unidas para sensibilizar al personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz,

1. *Acoge con beneplácito* los progresos conseguidos en el proceso impulsado por los dirigentes desde el 11 de febrero de 2014 y los esfuerzos que realizan los dirigentes y sus negociadores para llegar a una solución global y duradera, *observa* los resultados de la Conferencia sobre Chipre y *alienta* a las partes y a todos los participantes a que mantengan su compromiso de alcanzar una solución bajo los auspicios de las Naciones Unidas;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General ([S/2017/586](#));

3. *Reafirma* todas sus resoluciones pertinentes sobre Chipre, en particular la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y las resoluciones posteriores;

4. *Recuerda* su resolución 2338 (2017), y *exhorta* a los dos dirigentes a que:

a) Respalden con sus esfuerzos la labor ulterior encaminada a encontrar puntos de convergencia en las cuestiones básicas;

b) Sigam colaborando con los comités técnicos con el objetivo de mejorar la vida diaria de los chipriotas;

c) Mejoren el clima público para las negociaciones encaminadas a alcanzar una solución, en particular procurando que los mensajes públicos se centren en los puntos de convergencia y el rumbo futuro, y transmitiendo mensajes más constructivos y armonizados; y

d) Aumenten la participación de la sociedad civil en el proceso según proceda;

5. *Solicita* al Secretario General que siga planificando la transición respecto de la solución, sobre la base de los progresos de las negociaciones, y *alienta* a las partes a colaborar entre sí y con la UNFICYP y la misión de buenos oficios de las Naciones Unidas en tal sentido;

6. *Insta* a que se apliquen medidas de fomento de la confianza, y *aguarda con interés* que se acuerden y apliquen nuevas medidas de ese tipo mutuamente aceptables que puedan contribuir a crear un entorno propicio para una solución, incluidas medidas militares de fomento de la confianza y la apertura de los puntos de cruce ya acordados y de otros nuevos;

7. *Acoge con beneplácito* todos los esfuerzos realizados para cumplir los requisitos de exhumación formulados por el Comité sobre las Personas Desaparecidas, así como el llamamiento conjunto a que se suministre información efectuado por los dos dirigentes el 28 de mayo de 2015, y *exhorta* a todas las partes a que proporcionen un acceso más expedito y pleno a todas las zonas, dada la necesidad de intensificar la labor del Comité;

8. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP y *decide* prorrogar su mandato por un nuevo período que terminará el 31 de enero de 2018;

9. *Exhorta* a ambas partes a que, con carácter urgente y respetando el mandato de la UNFICYP, sigan manteniendo consultas con la UNFICYP sobre la demarcación de la zona de amortiguación, y sobre el *aide-mémoire* de las Naciones Unidas de 1989, con miras a alcanzar un pronto acuerdo respecto de las cuestiones pendientes;

10. *Exhorta* a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que restablezcan en Strovilia el *statu quo* militar anterior al 30 de junio de 2000;

11. *Exhorta* a ambas partes a que permitan el acceso del personal de desminado y faciliten la retirada de las minas que quedan en Chipre dentro de la zona de amortiguación, e *insta* a ambas partes a que amplíen las operaciones de desminado fuera de la zona de amortiguación;

12. *Solicita* al Secretario General que lleve a cabo un examen estratégico de la UNFICYP centrado en las conclusiones y recomendaciones sobre la mejor manera de configurar la UNFICYP para que ejecute su actual mandato, basándose exclusivamente en una rigurosa evaluación empírica del impacto de las actividades de la UNFICYP, y solicita también al Secretario General que informe sobre los resultados de ese examen cuando proceda, en un plazo de 4 meses a partir de la aprobación de la presente resolución;

13. *Expresa* su pleno apoyo al Secretario General para que siga ofreciendo sus buenos oficios a las partes, y *solicita* al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución a más tardar el 10 de enero de 2018 y que lo mantenga al corriente de los acontecimientos en caso necesario;

14. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando la UNFICYP para aplicar la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y asegurar que su personal cumpla plenamente el código de conducta de las Naciones Unidas, *solicita* al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias a este respecto y que lo mantenga informado, e *insta* a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas apropiadas, incluida la sensibilización antes del despliegue, y a que tomen medidas disciplinarias y de otra índole para asegurar la plena rendición de cuentas en los casos de ese tipo de conducta en que esté involucrado su personal;

15. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.